

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Q'ata - I Q'ata - I Aguas - I Aguas - I Aguas</i> <i>¡Hicieron!</i> 		VERSIÓN 01
			DEPENDENCIA SAF-2025
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Página 1 de 2

Villagarzón, 07 de enero de 2026

ingeniero:

HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO

Gerente

Atento saludo,

En la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios Aguas la Cristalina S.A E.S.P del municipio de Villagarzón se requiere celebrar un contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P."**

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Villagarzón Putumayo, Empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P es una entidad oficial, constituida como sociedad anónima mediante documento privado Nro.001 del 08 de septiembre de 2009, inscrita en Cámara de Comercio el 05 de abril de 2011, cuyo objeto social es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4 de los Estatutos de conformación de la Empresa.

Para la empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P es imprescindible realizar las actividades relacionadas con sistemas informáticos donde el contratante prestara sus servicios profesionales desarrollando actividades de actualización y creación de bases de datos, soporte técnico a los equipos de cómputo, entre otras, en la Empresa de Servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A. E.S.P. de Villagarzón.

En consecuencia es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y Contrato de Prestación de Servicios respectivo.

En consecuencia es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y Contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P"**.

Que para lo anterior es necesario contratar a una persona jurídica idónea, para que cumpla las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ha cumplir con lo descrito en el objeto del Contrato de Prestación de Servicios.
2. Presentar de forma mensual un informe con las actividades realizadas durante el periodo al supervisor del contrato.
3. Los gastos, que se causen con ocasión de la legalización del Contrato de Prestación de Servicios, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.
4. Cumplir a cabalidad con las especificaciones requeridas por la empresa de Servicios Públicos

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.esnaguasla Cristalina S.A. Villagarzon Putumayo.com.co - correo electrónico:

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS INTEGRO MEDIOAMBIENTE - 2000 <i>Gota a Gota El Agua Se Acaba ¡Buenos!</i> 		VERSIÓN 01
			DEPENDENCIA SAF-2025
			ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			Página 2 de 2

AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.

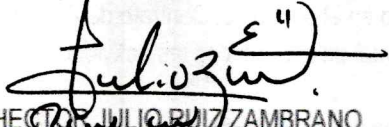
- Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P o quien haga las veces en la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente contrato, quien velará por los intereses de LA EMPRESA.
- Responder por los impuestos que cause la legalización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
- Las demás inherentes al objeto del Contrato de Prestación de Servicios.

Se obliga durante la ejecución del contrato afiliarse al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y demás normas concordantes que reglamenten el asunto y a cotizar con base en las exigencias de la ley. Dichas planillas de pagos deberán ser presentadas al Supervisor del Contrato cada mes para la liquidación correspondiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Apoyar a Programar, coordinar y garantizar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores y demás equipos de cómputo de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.
- Apoyar a Mantener actualizada la página web de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P
- Apoyar Mantener actualizado los sistemas de información de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.
- Apoyar a Brindar soporte del Software Institucional en todas las áreas de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.
- Apoyar Mantener el servicio de internet y la red interna en funcionamiento en todas las áreas de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.
- Apoyar Brindar asesoría a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P. en sistemas y participar en los procesos que requieran actualizaciones.
- Apoyar Disponer de los medios electrónicos y de comunicación permanente tales como internet y celular, con disponibilidad permanente para atender las consultas.
- Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del contrato.

Atentamente,


HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO
GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUA LA CRISTALINA S.A E.S.P

Revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernández
Asesora Jurídica

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
Página web: www.esnaguaslacristalinasa-villagarzon-nutumayo.gov.co - correo electrónico:

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Gota a Gota La Agua Se Aprende y fluye.</i>		VERSIÓN 01
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			DEPENDENCIA SAF-2025 Página 1 de 1

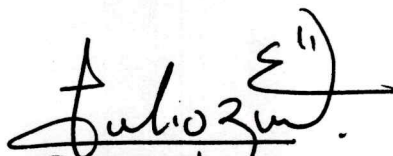
EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.

CERTIFICA:

Que se hace necesario contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P.”

Lo anterior, debido a que en la Empresa no existe personal suficiente de planta para realizar estas labores.

La presente certificación se expide en Villagarzón (Putumayo), a los siete (07) días del mes de enero de 2026.



HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO
GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.

Revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernández
Apoyo Asesor Jurídico

Aprobó: Hecitor Julio Ruiz Zambrano
Gerente

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:
aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co



AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

*Gota a Gota el Agua Se Agota
y florece!*



VERSION 01

DEPENDENCIA

SAF-2025-0018

Página 1 de 1

SOLICITUD CDP No. 00010

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:

ENERO 07 DE 2026

Señora:

JHEINNY JHARLEDY ZENON CARVAJAL

Jefe de Presupuesto

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar a usted expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de

IMPUTACION PRESUPUESTAL

2	GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRC	\$	19.833.333,00
Total		\$	19.833.333,00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P

VALOR:

\$ 19.833.333,00

VALOR EN LETRAS:

DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 19.833.333) MDA/CTE

Atentamente,

HECTOR JAIR RUIZ ZAMBRANO
GERENTE

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co - correo electrónico: contratacion@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Corta el Corte El Agua Se corta</i> <i>¡Bueno!</i>		VERSIÓN 02
			DEPENDENCIA SAF-2025
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Página 1 de 9

ESTUDIO PREVIO		
Datos del área Gestora.	Dependencia solicitante:	GERENCIA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO
	Fecha:	07/01/2026

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Villagarzón Putumayo, Empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P, requiere que se adelante un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P**, esto con el fin de dar cumplimiento al objeto social de la empresa y de esta manera garantizar el cumplimiento de sus fines misionales.

Con el presente documento se busca adelantar las diligencias previas correspondientes y necesarias para verificar la existencia de la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P**

Que en virtud a lo ordenado en la ley 142 de 1994 régimen de servicios públicos domiciliarios, la contratación en las Empresas de Servicios Públicos se regirá por el derecho privado.

Que los estatutos de la Empresa de Servicios Públicos Aguas La Cristalina S.A E.S.P, facultan a la junta directiva para adoptar el manual de contratación señalando los criterios, procedimientos y facultades a los cuales debe sujetarse la Empresa en materia contractual.

Que se hace necesaria la implementación de este manual en el cual se definan las facultades y las cuantías para contratar, requerimiento por tanto la expedición e implementación de un manual que dinamice, agilice y haga efectivas las relaciones contractuales de acuerdo con las estrategias y directrices trazadas por Administración de la Empresa.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Villagarzón Putumayo, Empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P es una entidad oficial, constituida como sociedad anónima mediante documento privado Nro.001 del 08 de septiembre de 2009, inscrita en Cámara de Comercio el 05 de abril de 2011, cuyo objeto social es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias de conformidad con lo estipulado en el Artículo 4 de los Estatutos de conformación de la Empresa.

Para la empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P es imprescindible realizar las actividades relacionadas con sistemas informáticos donde el contratante prestara sus servicios como apoyo desarrollando actividades

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez Asesora Jurídica.	Aprobó: Hector Julio Ruiz Zambrano Gerente.
--	--

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalina-sa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Ciudad El Cajas, Agua de la Fuente y Buenos Aires</i>		VERSIÓN 02 DEPENDENCIA SAF-2025
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Página 2 de 9

de actualización y creación de bases de datos, soporte técnico a los equipos de cómputo, entre otras, en la Empresa de Servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A. E.S.P. de Villagarzón.

En consecuencia es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y Contrato de Prestación de Servicios respectivo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato a celebrar es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y las condiciones del contrato.

2.1 TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de Servicios de Profesionales.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO:

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

Para estos efectos y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se debe definir el perfil requerido atendiendo las siguientes generalidades.

- El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato
- El proponente deberá ser una persona natural que deberá acreditar:

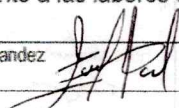
Para los colaboradores de categoría servicios de servicios profesionales

- Ingeniero de Sistemas informáticos.

El Contratista deberá:

- ✓ Ser una persona Natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar
- ✓ Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por el supervisor contractual en cumplimiento a las labores de coordinación del servicio.

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.



Aprobó: Hector Ruiz Zambrano
Gerente.



NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Corta el Corte de Agua Se corta el Bucle</i>		VERSIÓN 02
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			DEPENDENCIA SAF-2025
			Página 3 de 9

4. OBLIGACIONES:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- ✓ Ha cumplir con lo descrito en el objeto del Contrato de Prestación de Servicios.
- ✓ Presentar de forma mensual un informe con las actividades realizadas durante el periodo al supervisor del contrato.
- ✓ Los gastos, que se causen con ocasión de la legalización del Contrato de Prestación de Servicios, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.
- ✓ Cumplir a cabalidad con las especificaciones requeridas por la empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.
- ✓ Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P o quien haga las veces en la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente contrato, quien velará por los intereses de LA EMPRESA.
- ✓ Responder por los impuestos que cause la legalización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
- ✓ Las demás inherentes al objeto del Contrato de Prestación de Servicios.

Se obliga durante la ejecución del contrato afiliarse al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y demás normas concordantes que reglamenten el asunto y a cotizar con base en las exigencias de la ley. Dichas planillas de pagos deberán ser presentadas al Supervisor del Contrato cada mes para la liquidación correspondiente.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a Programar, coordinar y garantizar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores y demás equipos de cómputo de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.
2. Apoyar a Mantener actualizada la página web de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P
3. Apoyar Mantener actualizado los sistemas de información de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.
4. Apoyar a Brindar soporte del Software Institucional en todas las áreas de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.
5. Apoyar Mantener el servicio de internet y la red interna en funcionamiento en todas las áreas de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.
6. Apoyar Brindar asesoría a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P. en sistemas y participar en los procesos que requieran actualizaciones.
7. Apoyar Disponer de los medios electrónicos y de comunicación permanente tales como internet y

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hector Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Gotas al Gotas El Agua Se Ajusta</i> <i>¡Ahórrala!</i>		VERSIÓN 02
			DEPENDENCIA SAF-2025
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Página 4 de 9

celular, con disponibilidad permanente para atender las consultas.

8. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA, la información que éste requiera de forma verbal o escrita para la ejecución del contrato.
2. Cancelar en los términos de tiempo pactados la remuneración estipulada en este contrato.
3. Ejercer la vigilancia de la ejecución contractual a través del supervisor o de funcionario en que se delegue esta actividad.
4. Las demás que sean inherentes y que se deriven de la ejecución de este contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor asignado para la futura contratación será asumido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000010 de la vigencia fiscal 2026 expedido el día 07 de enero de 2026

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de Villagarzón, Putumayo.

9. **FORMA DE PAGO:** La Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. para todos los efectos que haya lugar el valor total del presente contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 19.833.333) MDA/CTE**, que la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. de Villagarzón cancelará a EL CONTRATISTA en una mensualidad completa y vencida cada una por valor de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000) MDA/CTE**, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Cuenta de Cobro b) Informe de actividades desarrolladas en el mes en cumplimiento del objeto del contrato. c). Certificación cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. d). Presentación de las fotocopias del pago de aportes a la afiliación de Seguridad Social en Salud. Pensión y riesgos laborales.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hector Julio Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

aguaslacrsitalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Gotas a Gotas El Agua Se Carga</i> <i>en Barranquilla</i>		VERSIÓN 02
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			DEPENDENCIA SAF-2025
			Página 5 de 9

Los contratos que celebre AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Administración pública, sin embargo, debe observar los principios generales que rigen la contratación como son los de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, entre otros, por lo cual puede justificar y adelantar la contratación apoyada en el artículo 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, siéndole aplicable las reglas del derecho privado.

El Artículo Cuarto de los Estatutos de la Empresa establece que AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. en cumplimiento del desarrollo de su objeto social podrá contratar con entidades públicas, mixtas o privadas (con personas jurídicas o naturales): obras de infraestructura, consultoría, suministros, servicios y alquiler de maquinaria y equipo.

De igual forma el Artículo 10 de los Estatutos reza que podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con su objeto social.

Finalmente, con fundamento en el Manual de Contratación de la Empresa la modalidad de selección para el presente proceso será solicitud privada de ofertas y se sujetará a lo establecido en el manual de contratación de la entidad y demás normas del derecho privado.

El Gerente cuenta con atribuciones para realizar los actos y celebrar contratos relativos al desarrollo del objeto social sin más limitaciones que las establecidas en los Estatutos y la Ley, lo anterior según lo dispone el Artículo Cuadragésimo Cuarto de los Estatutos de la Empresa.

11. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

12. TIPO DE CONTRATO: Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales en la modalidad de contratación directa.

13. SUPERVISION: La vigilancia y supervisión del CONTRATO que llegare a celebrarse estará a cargo de el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P. quien podrá delegar en cualquier momento ; quienes podrán contar con el apoyo del personal y los contratistas de su área, quienes velarán por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del CONTRATO le sean propias, entre otras:

1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en la invitación.
2. Certificar que la ejecución del CONTRATO se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hector Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Ciclo el Ciclo El Agua Se Aporta y fluye</i>		VERSIÓN 02
			DEPENDENCIA SAF-2025
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Página 6 de 9

4. Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
5. Informar sobre el desarrollo del CONTRATO.
6. Conceptuar y manifestar a la entidad contratante sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del CONTRATO.
7. Proyectar oportunamente el acta de liquidación del CONTRATO.
8. Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del CONTRATO e informar para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del CONTRATO.
9. A los supervisores designados les asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del CONTRATO, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

14. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se debe determinar, en atención a la experiencia acreditada y certificada o idoneidad. Dicho valor debe contener todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, en el evento de contratos amparados en un estudio previo global se deberá anexar a los estudios previos el valor de cada uno de los contratos a suscribirse.

A la fecha no se había desarrollado contratación para efectuar apoyo dentro del área, a la que a la fecha se solicita según la necesidad de poder obtener la prestación de servicio de apoyo a la gestión.

15. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

15.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido.
- Fotocopia acta de grado del título exigido.
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
- Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, Registro Nacional de Medidas Correctivas, antecedentes de delitos sexuales en contra de menores de 18 años, certificado de redam.

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hector Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Ciudad del Agua y el Ambiente</i>		VERSIÓN 02
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			DEPENDENCIA SAF-2025
			Página 7 de 9

16. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria.

17. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

TIPIFICACION	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	ASIGNACION
Acciones legales	Que se emitan disposiciones que aumenten la carga tributaria a Cargo del Contratista.	Remota	Bajo	100%	CONTRATISTA
Jurídico	No firma del Contrato	Remota	Bajo	100%	CONTRATISTA
Jurídico	No presentación de la póliza solicitada dentro del término determinado para ello.	Probable	Medio	100%	N/A
Actos de parte	Diferencias importantes en el esfuerzo estimado por ambas partes para la ejecución de las tareas en que se enmarca el contrato.	Probable	Bajo	100%	CONTRATISTA
Socio-políticos	Orden público, tales como huelgas o manifestaciones o, por taponamiento o bloqueo de las vías que de presentarse	Ocasional	Bajo	100%	CONTRATISTA

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hector Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

aguaslacristalinasp@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Cielo y Agua El Cielo Se Agota y fluye</i> 		VERSIÓN 02
			DEPENDENCIA SAF-2025
			ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
			Página 8 de 9

	impidan el cumplimiento del contrato.				
Actos de parte	Cambios al alcance de las especificaciones de requerimientos aprobados.	Probable	Bajo	100%	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P
Financieros	Riesgo económico en el presente o a futuro determinado por factores variables económicos, políticos y sociales, que de presentarse afecta el Equilibrio.	Probable	Medio	100%	CONTRATISTA
Cambiaros	Incertidumbre que se Presenta en los resultados financieros debido a movimientos y volatilidades de nuestra moneda frente a la tasa representativa del mercado.	Probable	Medio	100%	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P

18. INDEMNIDAD

El Contratista contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al Contratante, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Empresa de Servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A. E.S.P. contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hector Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:
aguaslacrsitalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Ciudad El Cielo El Agua Se Agota y Muere.</i>		VERSIÓN 02
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			DEPENDENCIA SAF-2025
			Página 9 de 9

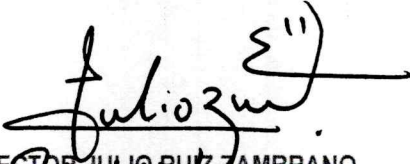
ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la entidad contratante.

19. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago del impuesto legal correspondientes.

El Análisis correspondiente fue adelantado por la Entidad conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que se adjunta al presente estudio.

Atentamente,


HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO
Gerente Aguas la Cristalina S.A. E.S.P.

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hecctor Julio Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Creando la Vida con el Agua de la Región de la Amazonia</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA GER-2025
CORRESPONDENCIA ENVIADA EXTERNA			Página 1 de 2

Villagarzón (Putumayo), 07 de enero de 2026

Señor.

JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY

Ref: Invitación a presentar propuesta para contratar Prestación de Servicios profesionales

La empresa Aguas La Cristalina S.A. E.S.P., está interesada en la siguiente contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P".

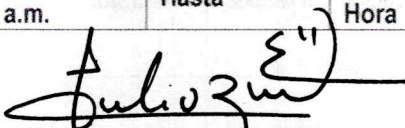
2. DOCUMENTOS A APORTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- Hoja de vida formato único debidamente diligenciada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Libreta Militar (Hombres)
- Certificado antecedente disciplinario, fiscal y Judicial, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años del proponente Vigente y Redam.
- Diploma de grado y acta de grado.
- Registro Único Tributario donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
- Certificado Bancaria.

De estar interesado por favor allegar su propuesta de manera presencial en la sede principal de la Empresa ubicada en la kr 3 calle 4 Barrio los Diamantes Ubicada en Villagarzón Putumayo.

Desde	Fecha Hora	07/01/2026 8:00 a.m.	Hasta	Fecha Hora	07/01/2026 05:00 p.m.
-------	---------------	-------------------------	-------	---------------	--------------------------

Atentamente,


HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO
GERENTE

Revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hecior Julio Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co - correo electrónico:
aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Agua y Vida en la Región de la Amazonia</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA GER-2025 Página 2 de 2
CORRESPONDENCIA ENVIADA EXTERNA			

ANEXO No. 1

"CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"

CIUDAD Y FECHA: (dd/mm/aaaa): _____

Ingeniero

Gerente Aguas La Cristalina S.A. E.S.P.

Ciudad

Ref.: Invitación a presentar propuesta

El suscrito actuando en nombre propio, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación y el estudio previo, cordialmente me permito presentar propuesta para

En caso que esa Entidad me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites de legalización a mi cargo, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al suscrito.

Que ninguna otra persona fuera del suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que conozco la información general y especial y los documentos que se exigen en los estudios previos y acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80/1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Que el valor de la propuesta es el siguiente: \$ _____

Que la propuesta consta de _____ folios.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No. de

RUT Dirección.....

Número de Teléfono

Número de fax

Correo electrónico.....

Revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hector Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

Villagarzón, 07 de enero de 2026

Ingeniero:

HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO
GERENTE
AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.

Ref.: **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Cordial saludo.

JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY, identificado con C.C. Nro. 1.127.079.881 de Villagarzón Putumayo, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para desarrollar el siguiente:

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.” De conformidad con el estudio de conveniencia a mí extendido con la invitación, cumplo con el perfil requerido, pues acredito:

- Hoja de vida debidamente diligenciada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado antecedente disciplinario, fiscal y Judicial, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años del proponente Vigente y Redam.
- Diploma de grado y acta de grado.
- Registro Único Tributario donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
- Certificado Bancario.
- Certificado afiliaciones a salud, pensión y riesgos profesionales.

En caso que la Empresa acepte mi propuesta y me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y efectuar los trámites de legalización a mi cargo, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al suscrito.
2. Que ninguna otra persona fuera del suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

4. Que conozco la información general y especial y los documentos que se exigen en la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Que el suscrito afirma bajo gravedad de juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80/1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
6. Que el valor de la propuesta es de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 19.833.333) MDA/CTE**, durante el plazo de **CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**, a cumplir con las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ha cumplir con lo descrito en el objeto del Contrato de Prestación de Servicios.
2. Presentar de forma mensual un informe con las actividades realizadas durante el periodo al supervisor del contrato.
3. Los gastos, que se causen con ocasión de la legalización del Contrato de Prestación de Servicios, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.
4. Cumplir a cabalidad con las especificaciones requeridas por la empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.
5. Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P o quien haga las veces en la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente contrato, quien velará por los intereses de LA EMPRESA.
6. Responder por los impuestos que cause la legalización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.
7. Las demás inherentes al objeto del Contrato de Prestación de Servicios.

Se obliga durante la ejecución del contrato afiliarse al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y demás normas concordantes que reglamenten el asunto y a cotizar con base en las exigencias de la ley. Dichas planillas de pagos deberán ser presentadas al Supervisor del Contrato cada mes para la liquidación correspondiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a Programar, coordinar y garantizar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores y demás equipos de cómputo de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.
2. Apoyar a Mantener actualizada la página web de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P
3. Apoyar Mantener actualizado los sistemas de información de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.
4. Apoyar a Brindar soporte del Software Institucional en todas las áreas de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.
5. Apoyar Mantener el servicio de internet y la red interna en funcionamiento en todas las áreas de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.
6. Apoyar Brindar asesoría a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P. en sistemas y participar en los procesos que requieran actualizaciones.

7. Apoyar Disponer de los medios electrónicos y de comunicación permanente tales como internet y celular, con disponibilidad permanente para atender las consultas.
8. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del contrato.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge López'.

JORGÉ ANDRÉS LOPEZ MUTUMBAJOY,
Identificado con C.C. Nro. 1.127.079.881 de Villagarzón



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LOPEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MUTUMBAJOY	NOMBRES JORGE ANDRES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1127079881	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1127079881	D.M. 62
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 14 MES 09 AÑO 1998 PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO VILLAGARZÓN	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 6 13 14 Barrio San Luis PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO VILLAGARZÓN TELÉFONO 3223681607 EMAIL jandreslopez1998@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	06	2018	N/A

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LOPEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MUTUMBAJOY		NOMBRES JORGE ANDRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1127079881		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1127079881		D.M. 62	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 14 MES 09 AÑO 1998 PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO VILLAGARZÓN		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 6 13 14 Barrio San Luis PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO VILLAGARZÓN TELÉFONO 3223681607 EMAIL jandreslopez1998@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2014	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	06	2018	N/A

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD AGUAS LA CRISTALINA S.A. ESP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO VILLAGARZÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223681607			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	01	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 881 2014 INGENIERO DE SISTEMAS			DEPENDENCIA "ADMINISTRACION"					DIRECCIÓN CARRERA 3 ESTE CALLE 4 Barrio Los Diamantes						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SINERGY SOLUCIONES INTEGRALES LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 310315719			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRIVO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVO					DIRECCIÓN CALLE 7 5 27 Frente a coofie						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CADEL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO VILLAGARZÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3115311920			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	09	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE CREDITO			DEPENDENCIA ASESOR CREDITOS					DIRECCIÓN CALLE 0 0 0 Barrio Fatima						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MEGA CONSTRUCCIONES SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO VILLAGARZÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3102175747			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	05	Año	2018	Día	11	Mes	09	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL 2848 AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA - CONTRATACION					DIRECCIÓN CALLE 5 3 23 Barrio Fatima						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.127.079.881**
LOPEZ MUTUMBAJOY

APELLIDOS
JORGE ANDRES

NOMBRES

Jorge Lopez

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1998**
VILLAGARZON
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

O+

M

ESTATURA

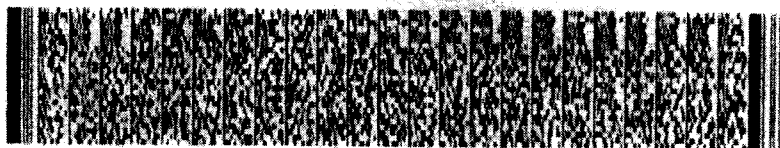
G.S. RH

SEXO

15-SEP-2016 VILLAGARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALIMDO VACHA



P-6403000-00854650-M-1127079881-20161008

0051768709A 1

46766766

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVA DE SEGUNDA CLASE



NOMBRES: JORGE ANDRES

APELLIDOS: LOPEZ MUTUMBAJOY

Bachiller

VALER PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
DEBIDO A LAS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2028	2038	2048

16/11/2017

FECHA DE EXPEDICIÓN: 062

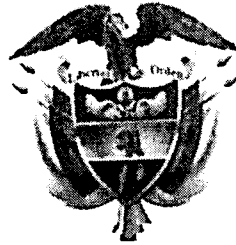
DISTRITO MILITAR:

1.69514



DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007, emanado por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Jorge Andrés López Mutumbajoy

C.C. 1.127.079.881 de Villagarzón

Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el Título de:

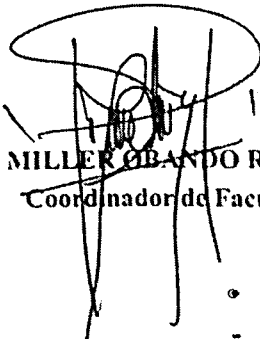
Ingeniero de Sistemas

En testimonio de lo anterior, se firma en Mocoa, Putumayo, a los veinte (20) días de enero de dos mil veintitres (2023).

El Saber como Arma de Vida


MIGUEL ÁNGEL CANCHALA DELGADO
Rector


NILZA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica


MILLER OBANDO ROJAS
Coordinador de Facultad

Diploma No. 1941
Libro No. 7
Folio No. 241
Registro No. 1941



IES Vigilada por:



La educación
es de todos

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No.4236 de 2007, emanada por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1941

En el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, a los veinte (20) días de enero de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, el Rector, Miguel Angel Canchala Delgado, la Vicerrectora Académica, Nilsa Andrea Silva, el Coordinador de Grupo Interno de Trabajo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, MSc. Miller Obando Rojas y la Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de la Facultad de Administración Ciencias Económicas y Contables, Mg. Adriana del Socorro Ibarra Castillo, con el fin de formalizar la graduación de LOPEZ MUTUMBAJOY JORGE ANDRÉS, identificado(a) con C.C. No. 1.127.079.881 de Villagarzon, quien terminó sus estudios en el primer periodo académico de 2021 y cumplió los requisitos exigidos por las normas legales y por la Institución, para optar el título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

El Rector procedió a tomar el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente acta con los sellos de la Institución.

Es fiel copia tomada del Acta General No.259 del 20 de enero de 2023, que consta de ciento cincuenta y siete (157) estudiantes, inicia con el nombre de AGUINDA BUSTOS DIANA ISABEL de Tecnología en Gestión Contable y finaliza con SOLARTE RUANO LEONARDO JAVIER de Especialización Tecnológica en Evaluación y Formulación de Proyectos de Inversión.

Se expide en Mocoa, a los veinte (20) días de enero de dos mil veintitrés (2023).

MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
Rector

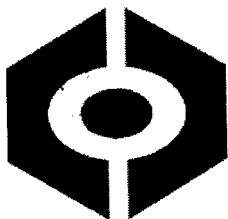
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica

“El Saber Como Arma de Vida”

MATRICULA PROFESIONAL

111122-0715632 NRÑ

R2024016462



INGENIERIA DE SISTEMAS

JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY

ID: 1127079881

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería





POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante el registro RCO-0002 del ministerio de trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No.4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

certifican que

JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY

Identificado con CC 1127079881

Cursó y aprobó satisfactoriamente el:

CURSO VIRTUAL DE 50 HORAS SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Realizado el 10/07/2021 en la modalidad virtual con intensidad horaria de 50 horas
Se expide la presente constancia a los 13 días del mes de febrero de 2024.



Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.



Positiva Prevención





La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Guillermo Valencia

Villagarzón - Putumayo

Jornada Diurna

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
mediante Resolución No. 0159 del 3 de Febrero de 2003

Confiere a:

Jorge Andrés López Mutumbajoy

C. I. No. 98091422484 de Villagarzón - Putumayo

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994); los Planes y
Programas vigentes.



[Firma]
Lic. Leandro León Gómez Gómez
Rector

[Firma]
Blanca Lyise Camacho Quintero
Secretaria

Anotado al Folio No. _____

Libro de Registro No. 02

Dado en Moroa Putumayo, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2014
No requiere registro, Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.D.



Institución Educativa Guillermo Valencia

Villagarzón - Putumayo



ACTA DE GRADO

Inscripción S. E.: Folio 111 - Acta 112
Inscripción DANE No. 186885001188

En la ciudad de Villagarzón Putumayo a los Veintiocho (28) del mes de Noviembre del año 2014, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la

Institución Educativa Guillermo Valencia

Institución aprobada en sus niveles de Educación Básica y Media Técnica Agropecuaria y Académica y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental para otorgar el título de Bachiller Académico, Jornada Diurna, según Resolución No. 0159 del 3 de Febrero de 2003.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADEMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

JORGE ANDRÉS LÓPEZ MUTUMBAJOY

C. I. No. 98091422484 de Villagarzón - Putumayo

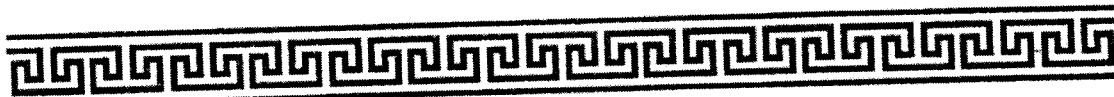
Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 068 del 28 de Noviembre de 2014, la cual consta de 77 estudiantes que comienza con el nombre de PABLO ADRIAN ANDRADE ZAMUDIO y se cierra con el nombre de SOLEY CATERINE ZAMBRANO JOSSA.

Firmada y sellada por el Lic. LEANDRO LEON GOMEZ GOMEZ (Rector) y BLANCA LYTSE CAMACHO QUINTERO (Secretaria).

Dada en Villagarzón - Putumayo, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2014.


Lic. Leandro León Gómez Gómez
C. C. No. 18.126.226 de Mocoa (P)
Rector


Blanca Lytse Camacho Quintero
C. C. No. 27.364.223 de Villagarzón (P)
Secretaria



ALMACEN CADEL
CARLOS EDUARDO DELGADO CASTILLO
NIT. 97.470.230-6
CALLE 3 No 4-33
TEL 4284731
CEL 3115311920
VILLAGARZON PUTUMAYO

C E R T I F I C A

QUE: JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY identificado con la cédula de ciudadanía número 1.127.079.881 de Villagarzón. Laboro en nuestra empresa como impulsador de créditos, desde el 12 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con el programa 40mil primeros empleos liderado por COMFAMILIAR DEL PUTUMAYO. Labor que realizó con esmero y excelencia. Además se ha distinguido por ser una persona amable, atenta, cordial y con sentido de pertenencia a la empresa, cualidades que la hacen digno de confianza y apto para desempeñar labores que ameriten esta clase de cualidades humanas.

Esta constancia se expide a treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (31.12.2018) a petición del interesado.



CARLOS EDUARDO DELGADO CASTILLO
c.c. 97.470.230 de Sibundoy.



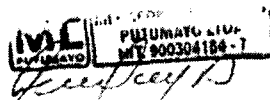
LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA MEGACONSTRUCCIONES SAS

NIT: 900.304.184-7

CERTIFICA QUE

El Señor(a), **JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY**, identificado con cedula d ciudadanía N° 1.127.079.881, expedida en la ciudad de Villagarzón Putumayo estuvo vinculado a la empresa mediante contrato de obra o labor desempeñando el cargo de AUXILIA ADMINISTRATIVO, desde el 1 de mayo al 11 de septiembre de 2018.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2019.



ANA DEISY DELGADO DIAZ
Gerente Megaconstrucciones S.A.S

"CONSTRUÍMOS PARA USTED CON CALIDAD Y COMPROMISO"

MEGACONSTRUCCIONES SAS Nit 900.304.184-7

Gerente: Ana Deisy Delgado Díaz.

Barrio Fátima Cll 5 # 3 -23 Celular #3102175747-3102364260

 AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Unidad - P. Unidad P.T. - Sistema de - Sistema de - de		VERSIÓN 01
		DEPENDENCIA SAF-2025-0112
		Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN LABORAL 0112

EL SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.P.

NIT: 900.324.202 7

CERTIFICA:

Que el señor **JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.127.079.881** de **VILLAGARZON PUTUMAYO**, laboro en la Empresa de **SERVICIOS PUBLICOS AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.P** mediante los siguientes contratos que se relacionan a continuación.

N° CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
N°017	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	12 DE ENERO DEL 2024	11 DE ABRIL DEL 2024
N°063	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	12 DE ABRIL DEL 2024	11 DE JULIO DEL 2024
N°094	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	12 DE JULIO DEL 2024	11 DE OCTUBRE DEL 2024
N°118	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	15 DE OCTUBRE DEL 2024	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
N°016	CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	COORDINADOR OPERATIVA SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16 DE ENERO DEL 2025	09 DE FEBRERO DEL 2025

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

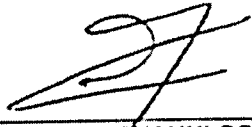
Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes - Cel. 3106194875
 Página web: www.aguaslacristalina.gov.co - correo electrónico: aguaslacristalinaesp@yahoo.com.co

 AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Unidad - 8 Unidos 22 - Bogotá - D. C.		VERSIÓN 01
		DEPENDENCIA SAF-2025-0112
CERTIFICACIÓN LABORAL 0112		Página 1 de 1

N°024	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.E.S.P	10 DE FEBRERO DEL 2025	09 DE JUNIO DEL 2025
N°024	PRESTACION DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.E.S.P	10 DE JUNIO DEL 2025	09 DE OCTUBRE DEL 2025

Para constancia se expide a solicitud del interesado y se firma en Villagarzon a los veinte (20) días del mes de noviembre del 2025.

Atentamente,



CARLOS GIOVANNI CORREA ARIAS
 Subgerente Administrativo y administrativo

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes - Cel. 3106194875
 Página web: www.aguaslacristalina.gov.co - correo electrónico: aguaslacristalinaesp@yahoo.com.co

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE		LOPEZ	

Documento de identificación

Tipo

Número

Lugar de nacimiento

País

Departamento

Municipio

Lugar de domicilio

País

Departamento

Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País

Departamento

Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o en nombre de la persona interpuesta, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$37.200
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$37.200

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$500

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS BANCOS	\$40.00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

--

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 09:27:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1127079881
Código de Verificación	1127079881260106092724

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287706180



PIB

09:30:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1127079881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14970873479



(415)7707212489984(8020) 000001497087347 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 7 0 7 9 8 8 1

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 1 2 7 0 7 9 8 8 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

32. Segundo apellido

MUTUMBAJOY

29. Departamento

Putumayo

8 6

30. Ciudad/Municipio

Villagarzón

8 8 5

31. Primer apellido

LOPEZ

33. Primer nombre

JORGE

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Putumayo

8 6

40. Ciudad/Municipio

Villagarzón

8 8 5

41. Dirección principal

BRR SAN LUIS CR 6 N 4 32

42. Correo electrónico

jandreslopez1998@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 3 6 8 1 6 0 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ MUTUMBAJOY JORGE ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:50 AM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1127079881**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ MUTUMBAJOY JORGE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1127079881 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 09:26 AM



Código Verificación: **G5DNRSBPMZ**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 09:32:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1127079881** y Nombre: **JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131815565** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS <i>Cajeta - El Cajeta - La Aguas Sa - Aguas</i> <i>30 años!</i> 		VERSIÓN 01
			DEPENDENCIA SAF-2025
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			Página 1 de 1

ACTA DE CIERRE

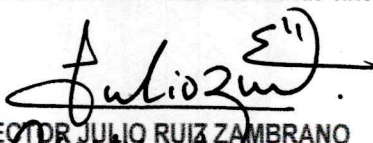
Modalidad de selección	DIRECTA					
Clase de contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES					
Objeto del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P”.					
F/invitación	07/01/2026	Invita	AGUAS LA CRISTALINA GERENTE			
Plazo y hora para presentación propuestas	Desde	07/01/2026	Hasta	07/01/2026		
	8:00	a.m.	Hasta	05:00	p.m.	
Clase de persona invitada	PN	Nivel de educación de la PN	Bachiller			
			Técnico			
			Técnico profesional			
			Tecnólogo			
			Profesional		X	
			Especialización			
Nombre o razón social del Oferente	JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY, identificado con C.C. Nro. 1.127.079.881 de Villagarzón					

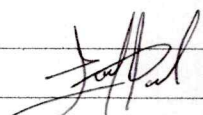
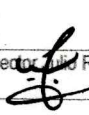
En la gerencia, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del 07/01/2026 se procede a cerrar el plazo para presentar propuesta dentro del proceso de selección directa de la referencia.

La gerencia deja constancia, que dentro del plazo y hora límite establecido en la invitación que se le envió a la proponente, esta última, presentó propuesta por lo cual se procede a realizar un cotejo previo de los documentos exigidos por la entidad y los presentados con la propuesta.

En caso de que se le requiera a la proponente allegar documento de los arriba detallados, estos deberán ser entregados en gerencia hasta antes de la fecha programada para realizar la verificación de la propuesta.

En constancia se suscribe la presente acta a los 07/01/2026 siendo las cinco y treinta de la tarde (05:30 p.m.)


HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO
 GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.

Revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez Asesora Jurídica.		Aprobó: Hector Julio Ruiz Zambrano Gerente.	
---	---	--	---

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

 AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS <i>Cjeto el Cjeto el Agua No el Agua y el Agua</i>  	VERSIÓN 02	
	DEPENDENCIA SAF-2025	
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Página 1 de 2		

ACTA DE VERIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Siendo las 05:30 p.m. del 07/01/2026, en la gerencia se procede a verificar los documentos necesarios para celebrar un contrato de prestación de servicios así:

Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P."							
Modalidad de selección	Directa	Causal	Contrato de Prestación de servicios, Única Oferta, Manual de Contratación, ley 142 de 1993 y demás normas concordantes.					
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.							
Entidad o Persona Natural	JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY C.C. 1.127.079.881 de Villagarzón		PJ		Pública		Privada	x

DOCUMENTOS INTERNOS NECESARIOS:

Requisito verificado	C	NC	NA	Observaciones			
Concepto de viabilidad técnica	x						
Estudio previo	x			F/expedición	07/01/2026	Presenta	SAF
Solicitud de CDP	x			F/solicitud	07/01/2026		
CDP	x			No.	2026000010	F/expedición	07/01/2026

DOCUMENTOS ENVIADOS POR EL PROPONENTE:

Requisito verificado	C	NC	NA	Observaciones	
Carta de presentación de la propuesta	X			De fecha 07/01/2026	
Formato Hoja de Vida	X			C.C. No 1.127.079.881 de Villagarzón	
Diploma y Acta de Grado	x			Ingeniero de Sistemas Informáticos	
Certificados de Experiencia			X		
Certificado de Existencia y Representación Legal			X		
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X			CC. No. 1.127.079.881 de Villagarzón	
Registro Único Tributario	X			NIT No.	1127079881-4
Certificado de Antecedentes Penales Vigente	X			El documento fue presentado por la interesada de fecha del 07/01/2026, y fue verificado por la entidad el día	

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hector Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalina-sa-villagarzon-putumayo.gov.co - correo electrónico:

aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

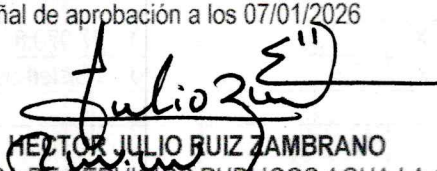
 AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS <i>¡Gotas a Gotas! ¡La Agua es la Vida y el Honor!</i>		VERSIÓN 02
		DEPENDENCIA SAF-2025
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		Página 2 de 2

			07/01/2026 y no cuenta con sanciones ni inhabilidades
Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Vigente	X		El documento fue presentado por el interesado, y fue verificado por la entidad el día 07/01/2026 y no cuenta con sanciones ni inhabilidades
Verificación de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente	X		El documento fue presentado por el interesado y fue verificado por la entidad el día 07/01/2026 y no cuenta con sanciones ni inhabilidades
Verificación de Antecedentes RNMC Vigente	X		El documento fue presentado por el interesado, y fue verificado por la entidad el día 07/01/2026 y no cuenta con sanciones ni inhabilidades
Verificación de Antecedentes delitos sexuales contra menores de 18 años	X		El documento fue presentado por el interesado, y fue verificado por la entidad el día 07/01/2026 y no cuenta con sanciones ni inhabilidades
Certificado REDAM	x		El documento fue presentado por el interesado, y fue verificado por la entidad el día 07/01/2026 y no cuenta con sanciones ni inhabilidades

Observaciones:

El proponente cumple con los requisitos técnicos, jurídicos habilitantes, por lo anterior se recomienda a la gerente suscribir el contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P."

Una vez leída el acta se firma en señal de aprobación a los 07/01/2026


HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO
 GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUA LA CRISTALINA S.A E.S.P

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hector Julio Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

aguaslacristalinaeso@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>¡Gota a la Gota! La Agua No se Agota y Siempre!</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA SAF-2025
ETAPA PRECONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			Página 1 de 1

CERTIFICADO DE IDONEIDAD PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

La gerencia, requiere contratar a una persona natural para desarrollar el siguiente objeto:

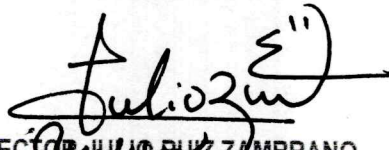
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En virtud de lo anterior, esta dependencia CERTIFICA, que analizada la hoja de vida del señor **JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.127.079.881 de Villagarzón, y sus documentos anexos, la proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios con el oferente **JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.127.079.881 de Villagarzón.

Para constancia se firma en Villagarzón a los siete (07) días del mes de enero del 2026


HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO
 gerente Aguas la Cristalina S.A. E.S.P.

Revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hecior Julio Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
 Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:
aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS <i>Gotas a Gotas El Agua Se Aprende a Beber.</i> 		VERSIÓN 01
			DEPENDENCIA GER-2025
CORRESPONDENCIA ENVIADA			Página 1 de 1

Villagarzón (Putumayo), 07 de enero de 2026

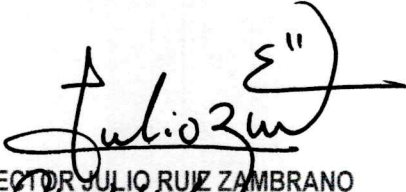
Señor,
JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY
 Ciudad.

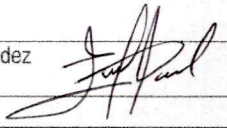
Asunto: Comunicación resultado de verificación de documentos de la propuesta presentada para celebrar contrato.

Por medio del presente me permito comunicarle que una vez verificados los documentos necesarios para celebrar contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.**, el resultado fue satisfactorio.

Por lo tanto, le solicito acercarse a La Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. Ubicada en la carrera 3 Este Calle 4ª, Barrio Diamantes Villagarzón - Putumayo, con el fin de suscribir el respectivo contrato.

Atentamente,


HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO
 Gerente Aguas la Cristalina S.A. E.S.P.

Revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernández Apoyo Asesor Jurídico		Aprobó: Héctor Julio Ruiz Zambrano Gerente	
---	---	---	--

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875
 Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:
aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Cristina y el Agua son Agua</i> <i>¡Muere!</i> 		VERSIÓN 01
			DEPENDENCIA SAF-2025
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0010 DE 07 DE ENERO DE 2026			Página 1 de 4

CONTRATANTE	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA	JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY
	C.C. 1.127.079.881 de Villagarzón
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P."
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 19.833.333) MDA/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO

HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO, mayor de edad, vecino de Villagarzón, identificado con cédula de ciudadanía 1.127.079.014 expedida en Villagarzón, quien en condición de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P., y facultado legalmente para celebrar este tipo de contratos, autorizada por la Junta Directiva de la Empresa, obra en nombre y representación de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. con NIT 900.324.202-7, quien en adelante se denominará LA EMPRESA, por una parte, y por la otra **JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY**, identificado con C.C 1.127.079.881 de Villagarzón, y que en lo sucesivo se llamara **EL CONTRATISTA** se ha acordado suscribir el presente contrato contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas a las siguientes consideraciones de orden legal: **1a.** Que la Empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A E.S.P., con domicilio en Villagarzón, Empresa de Servicios Públicos, oficial, constituido como sociedad anónima, mediante documento privado Nro. 001 del 8 de septiembre de 2009, de Villagarzón, inscrita en la Cámara de Comercio el 05 de abril de 2011 bajo el número 2821 del libro IX, está sometida a lo dispuesto en Título II, Capítulo I, artículo 30 y siguientes de la Ley 142 de 1994 y los artículos 3º y 4º de la ley 689 de 2001 y el artículo 1º de la Ley 816 de 2003 que consagran que los contratos de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios son privados y se rigen exclusivamente por las reglas del derecho privado **2a.** Para la empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P es imprescindible realizar las actividades relacionadas con sistemas informáticos donde el contratante prestara sus servicios como apoyo desarrollando actividades de actualización y creación de bases de datos, soporte técnico a los equipos de cómputo, entre otras, en la Empresa de Servicios Públicos Aguas la Cristalina S.A. E.S.P. de Villagarzón. **3ra.** Que la hoja de vida una vez verificada, resultó hábil por cumplir con las condiciones y estudios previos realizados por la empresa, motivo por el cual el Gerente de la Empresa AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. resolvió suscribir el contrato. **4ta. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas. Que con base en lo expuesto anteriormente este contrato se rige por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.- Objeto:** **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P."**. **SEGUNDA - Obligaciones de: A. LA EMPRESA.** Por su parte, la EMPRESA AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P., en desarrollo de este contrato deberá: **1.** Poner a disposición del **CONTRATISTA**, la información que éste requiera de forma verbal o escrita para la ejecución del contrato. **2.**

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hector Julio Ruiz Zambrano
Gerente.

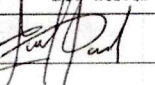
NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS INSCRITO EN EL REGISTRO DE EMPRESAS <i>Ciudad El Cajas, Agua Santa, Azuay</i> <i>El Azuay</i> 		VERSIÓN 01
			DEPENDENCIA
			SAF-2025
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0010 DE 07 DE ENERO DE 2026			Página 2 de 4

Cancelar en los términos de tiempo pactados la remuneración estipulada en este contrato. 3. Ejercer la vigilancia de la ejecución contractual a través del supervisor o de funcionario en que se delegue esta actividad. 4. Las demás que sean inherentes y que se deriven de la ejecución de este contrato. **B. EL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Ha cumplir con lo descrito en el objeto del Contrato de Prestación de Servicios. 2. Presentar de forma mensual un informe con las actividades realizadas durante el periodo al supervisor del contrato. 3. Los gastos, que se causen con ocasión de la legalización del Contrato de Prestación de Servicios, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular. 4. Cumplir a cabalidad con las especificaciones requeridas por la empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. 5. Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P o quien haga las veces en la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente contrato, quien velará por los intereses de LA EMPRESA. 6. Responder por los impuestos que cause la legalización del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 7. Las demás inherentes al objeto del Contrato de Prestación de Servicios. 8. Se obliga durante la ejecución del contrato afiliarse al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y demás normas concordantes que reglamenten el asunto y a cotizar con base en las exigencias de la ley. Dichas planillas de pagos deberán ser presentadas al Supervisor del Contrato cada mes para la liquidación correspondiente. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Apoyar a Programar, coordinar y garantizar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores y demás equipos de cómputo de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P. 2. Apoyar a Mantener actualizada la página web de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P. 3. Apoyar a Mantener actualizado los sistemas de información de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P. 4. Apoyar a Brindar soporte del Software Institucional en todas las áreas de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P. 5. Apoyar a Mantener el servicio de internet y la red interna en funcionamiento en todas las áreas de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P. 6. Apoyar a Brindar asesoría a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P. en sistemas y participar en los procesos que requieran actualizaciones. 7. Apoyar a Disponer de los medios electrónicos y de comunicación permanente tales como internet y celular, con disponibilidad permanente para atender las consultas. 8. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del contrato. **TERCERA - Afiliación a Seguridad social: EL CONTRATISTA** Se obliga durante la ejecución del contrato afiliarse al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y demás normas concordantes que reglamenten el asunto y a cotizar con base en las exigencias de la ley. Dichas planillas de pagos deberán ser presentadas al Supervisor del Contrato cada mes para la liquidación correspondiente. **Parágrafo 1.** De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el porcentaje obligatorio para salud se cotizará sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato. El mismo porcentaje aplicará para cotizar pensión. **Parágrafo 2.** El CONTRATISTA se obliga a afiliarse a riesgos laborales en cumplimiento del numeral 1º del literal a) del artículo 13 de del Decreto-Ley 1295 de 1994,

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez Asesora Jurídica.		Aprobó: Heidy Ruíz Zambrano Gerente.
--	---	---

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaquaslacristalinasa-villacarzon-butumayo.oov.co - correo electrónico:

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Agua es Vida. Agua es Salud. Agua es Bienestar.</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA SAF-2025 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0010 DE 07 DE ENERO DE 2026 Página 3 de 4
---	--	---	--

modificado por el artículo 2º de la Ley 1562 del 11/07/2012. El monto de la cotización será asumido en su totalidad por **EL CONTRATISTA** y se pagará en los términos y plazos señalados para la autoliquidación que realiza **EL CONTRATISTA**. **Parágrafo 3.** En los casos en que **EL CONTRATISTA** para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, aquel deberá darle estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente relacionado con capacidad, salarios, prestaciones y seguridad social, aspectos sobre los cuales **LA EMPRESA** no adquiere obligación alguna.

CUARTA - Relación Laboral: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre **LA EMPRESA** y el personal que **EL CONTRATISTA** contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

QUINTA - Valor y Forma de Pago: La Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. para todos los efectos que haya lugar el valor total del presente contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 19.833.333) MDA/CTE**, que la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. de Villagarzón cancelará a **EL CONTRATISTA** en una mensualidad completa y vencida por valor de: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$3.400.000) MDA/CTE**; previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Cuenta de Cobro b) Informe de actividades desarrolladas en el mes en cumplimiento del objeto del contrato. c). Certificación cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. d). Presentación de las fotocopias del pago de aportes a la afiliación de Seguridad Social en Salud. Pensión y riesgos laborales.

SEXTA - Imputación Presupuestal: La Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. pagará el valor del presente contrato con cargo a: Certificado de Disponibilidad Nro. 2026000010, Vigencia 2026 del 07/01/2026 No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por **LA EMPRESA**.

SEPTIMA - Vigencia y Plazo de ejecución del contrato: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de **LA EMPRESA**, es de **CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO**. Su vigencia se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

OCTAVA - Sitio de prestación del servicio y sede contractual: **EL CONTRATISTA** se compromete prestar sus servicios en la sede contractual que es el Municipio de Villagarzón, Departamento del Putumayo.

NOVENA - Garantías De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria.

DECIMA- Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. **LA EMPRESA** podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DÉCIMA PRIMERA - Indemnidad: **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **EMPRESA** contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. **EL CONTRATISTA** será responsable ante **LA EMPRESA** por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de **LA EMPRESA** y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A.E.S.P.

DÉCIMA SEGUNDA. Supervisión: El seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hector Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

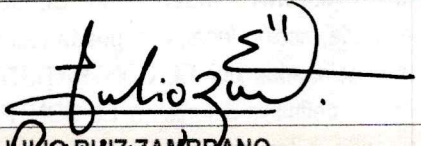
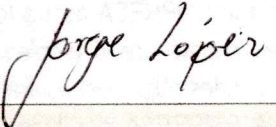
Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co - correo electrónico:

	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Ciudad de Quito - Ecuador</i>		VERSIÓN 01 DEPENDENCIA SAF-2025
CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0010 DE 07 DE ENERO DE 2026			Página 4 de 4

CRISTALINA S.A.E.S.P. quien podrá delegar en cualquier momento, quien velará por los intereses de LA EMPRESA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **a)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por LA EMPRESA en el estudio previo y la invitación a EL CONTRATISTA; **b)** Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas; **c)** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; **d)** Conceptuar sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato y, **e)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden. **DÉCIMA TERCERA- Gastos:** Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA. **DÉCIMA CUARTA - Terminación Anticipada del Contrato:** Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento. **DECIMA QUINTA. - Contratos adicionales:** Cuando por circunstancias especiales a juicio de LA EMPRESA haya necesidad de modificar el plazo y/o valor convenido del contrato, se suscribirán los respectivos contratos adicionales siguiendo el trámite establecido para tal fin en las disposiciones internas de LA EMPRESA. **DÉCIMA SEXTA. Liquidación del contrato:** El presente contrato no requiere de liquidación. En caso de ser necesario se realizará dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución. **DÉCIMA SEPTIMA - Documentos del contrato:** Harán parte integral del Contrato los siguientes documentos: Estudio previo, CDP, Registro presupuestal, y todo documento que se genere con la ejecución del contrato. **DÉCIMA OCTAVA - Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: **a)** La firma de las partes; **b)** Expedición del Registro Presupuestal **c)** Para su posterior liquidación total anexar el comprobante de pago de las estampillas municipales como son: Estampillas para el Bienestar del Adulto Mayor y Estampilla Pro cultura, según Acuerdo 019 de diciembre 5 de 2014 y su modificatorio Acuerdo Nro 030 del 23 de diciembre de 2016, por el cual regula los tributos y rentas en el municipio de Villagarzón - **Parágrafo 1º.** Este contrato se suscribe en dos (2) ejemplares uno de los cuales se entrega a EL CONTRATISTA. **Parágrafo 2º.** Hasta tanto EL CONTRATISTA no de cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos para la legalización del contrato no podrá iniciar la ejecución del contrato y LA EMPRESA se libera del reconocimiento de erogaciones económicas por la actividad del CONTRATISTA **DÉCIMA NOVENA. Clausula Compromisoria:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

Para constancia se firma, en Villagarzón, el día 07 de enero de 2026

CONTRATANTE	CONTRATISTA
 HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.	 JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY, identificado con C.C 1.127.079.881 de Villagarzón

Proyecto y revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: Hector Julio Ruiz Zambrano
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co – correo electrónico:

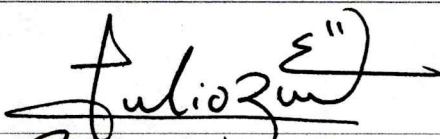
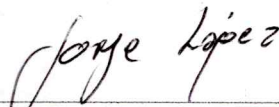
	AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS <i>Ciudad: La Oroya - C.A. Agua de la Oroya</i> <i>(Perú - Arequipa)</i> 		VERSIÓN 01
			SAF-2025
ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0010 DE 07 DE ENERO DE 2026			PÁGINA 1 DE 1

ACTA DE INICIO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
Contrato No.	0010	Fecha:	07 DE ENERO DE 2026
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P." ..		
Contratista:	JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY		
Nit o C.C.	C.C. 1.127.079.881 de Villagarzón		
Valor:	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 19.833.333) MDA/CTE		
Plazo:	CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO		
Fecha de inicio	07 de enero de 2026		
Fecha de finalización	30 de junio de 2026		

En Villagarzón a los siete (07) día del mes de enero del 2026 se reunieron los suscritos a saber; **HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO**, mayor de edad, vecino de Villagarzón, identificado con cédula de ciudadanía 1.127.079.014 expedida en Villagarzón, quien en condición de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P., y **JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY**, identificado con C.C 1.127.079.881 de Villagarzón, con el fin de dar inicio a las actividades correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0010 DE 07 DE ENERO DE 2026**, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO EN SISTEMAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P.**

Para constancia se firma en Villagarzón Putumayo, a los siete (07) día del mes de enero del 2026, por quienes en ella intervinieron.

Contratante	Contratista
	
HECTOR JULIO RUIZ ZAMBRANO Gerente Aguas La Cristalina S.A. E.S.P.	JORGE ANDRES LOPEZ MUTUMBAJOY Identificado con C.C 1.127.079.881 de Villagarzón

Revisó: Luisa Fernanda Pardo Fernandez
Asesora Jurídica.

Aprobó: 
Gerente.

NUESTROS SERVICIOS A SU SERVICIO...

Dirección: kr. 3 Este calle 4 Barrio Los Diamantes Telefax: 4285075 - Cel. 3106194847-3106194875

Página web: www.espaguaslacristalinasa-villagarzon-putumayo.gov.co - correo electrónico:

aguaslacristalinaesp@aguaslacristalina.gov.co